

Miraflores, 30 de enero del 2026
RESOLUCION N° 000021-2026-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

La Memorando N° 000015-2026-DV-STRDPS de fecha 30 de enero de 2026, de la Secretaría Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador; el Informe N° 000074-2026-DV-OGA-URH de fecha 30 de enero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 001064-2026-DV-OGA de fecha 30 de enero de 2026, de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado, depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad y es designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000105-2023-DV-PE, de fecha 08 de junio del 2023, se designó al señor Gerson Gustavo Sigüañas Carazas en el puesto de confianza de "Especialista de Procedimientos Administrativos Disciplinarios", bajo el régimen laboral regulado por Ley N° 30057, ratificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000220-2025-DV-PE;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000168-2025-DV-GG, de fecha 10 de octubre del 2025, se designó al servidor Gerson Gustavo Sigüañas Carazas como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la



Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a partir del 20 de octubre de 2025, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 000015-2026-DV-STRDPS, de fecha 30 de enero de 2026, el servidor civil Gerson Gustavo Sigüañas Carazas, Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, informa que hará uso de sus vacaciones desde el 02 hasta el 15 de febrero de 2026, proponiendo que se designe en dicho período a la servidora civil Edda Maribel Obregon Carrera;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 048-2020-DV se contrató a la servidora civil Edda Maribel Obregon Carrera como Especialista Legal en Régimen Disciplinario para la Unidad de Recursos Humanos, desde el 01 de setiembre de 2020, bajo el régimen laboral regulado por Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 000074-2026-DV-OGA-URH de fecha 30 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración propone designar a la servidora civil Edda Maribel Obregon Carrera como Secretaria Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del 02 al 15 de febrero de 2026, y luego se designe al servidor civil Gerson Gustavo Sigüañas Carazas como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador a partir del 16 de febrero de 2026;

Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde emitir el acto administrativo que da por concluida la designación de funciones del servidor civil Gerson Gustavo Sigüañas Carazas como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, de otro lado, corresponde designar como Secretaria Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA a la servidora civil Edda Maribel Obregon Carrera desde el 02 hasta el 15 de febrero de 2026; así como designar al servidor civil Gerson Gustavo Sigüañas Carazas como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador a partir del 16 de febrero de 2026;

Que, de conformidad con lo señalado en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA establece que la Secretaría General (hoy Gerencia General, modificación realizada por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM) es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad, así como el nexo de coordinación entre la Presidencia Ejecutiva y los órganos de asesoramiento y apoyo;

Que, por las consideraciones señaladas, corresponde a esta Gerencia General emitir el mencionado acto administrativo:

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;
y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de funciones del servidor civil Gerson Gustavo Sigüeñas Carazas como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, siendo su último día labores, el 01 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la servidora civil Edda Maribel Obregon Carrera, como Secretaria Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, desde el 02 hasta el 15 de febrero de 2026, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- DESIGNAR al servidor civil Gerson Gustavo Sigüeñas Carazas, como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a partir del 16 de febrero de 2026, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en el presente acto resolutivo, con copia a sus legajos personales.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a publicarla, el mismo día de su aprobación, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DANTE DELGADO POLO

Gerencia General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

